

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Siendo las 10:00 horas, del día martes 23 de noviembre de 2021, bajo la modalidad virtual Google Meet, se reunieron presidiendo la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, los Representantes de los Docentes: Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Dr. Otoniel Silva Delgado; y, los Representante de los Estudiantes, Sr. Luis Henry Jara Aragón y, el Sr. Bernabé Chambilla Loza, para tratar los temas señalados en la agenda notificada mediante Oficio Circular N° 024-2021-DEPG-UJCM.

No asistieron: El Representantes de los Docentes: Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Dr. Eloy Coaguila Mita; y, la Representante de Estudiantes, Srta. María Alejandra Ali Herrera.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de seis (06) consejeros, la señora Presidenta dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Escuela de Posgrado de la fecha.

I. INFORMES:

Toma la palabra la Presidenta del Consejo, invitando a que lo miembros informen algún punto, no teniendo intervención de los asistentes.

II. AGENDA:

1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE POSGRADO PARA REGULARIZACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA EPG. - Oficio N° 0295-2021-DEPG-UJCM

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Directora de la Escuela de Posgrado, señala que en mérito al Oficio 206-2021-VRI/UJCM suscrito por el Vicerrector de Investigación de la Universidad, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, respecto a que la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, no está establecido como unidad funcional en el Estatuto, ROF ni MOF de la Universidad, se presenta la siguiente propuesta de modificación del Reglamento de la Escuela de Posgrado en el Título II: De la Escuela de Posgrado, modificando el artículo 2° y 3° en los siguientes términos:

DICE	DEBE DECIR
<p>Art. 2°. La Escuela de Posgrado, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui tiene la autonomía dentro de la ley y el estatuto de la universidad.</p>	<p>Art. 2°. La Escuela de Posgrado, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, tiene la autonomía dentro de la ley y el estatuto de la Universidad. Se encarga de la formación de los investigadores, docentes de nivel superior y especialistas en los diversos campos del saber, al más alto nivel.</p>
<p>Art. 3°. La Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, es la Unidad Académica encargada de la formación de los investigadores, docentes de nivel superior y especialistas en los diversos campos del saber, al más alto nivel.</p>	<p>Art. 3°. Para su funcionamiento organiza sus órganos de apoyo académico, para cada programa de posgrado en funcionamiento y la Unidad de Investigación de posgrado para el proceso de otorgamiento de grados y títulos de la Escuela de Posgrado. Los Coordinadores Académicos de Posgrado y el Jefe de la Unidad de Investigación de Posgrado son propuestos por el Director de la Escuela de Posgrado para su designación en Consejo de la Escuela de Posgrado y ratificados en Consejo Universitario.</p>

Vista y analizada la documentación antes citada; y, teniendo en consideración la opinión vertida por el Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Representante de Docentes, en el sentido de que el artículo 3° propuesto a modificar, señale de que los Coordinadores Académicos y el Jefe de la Unidad de Investigación de Posgrado, deben ser designados por el Director de la Escuela de Posgrado y ratificados con Resolución Rectoral en virtud a lo concordante con el Estatuto de la universidad se debate y somete a votación, por lo que, los

miembros del Consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento de la Escuela de Posgrado, Versión 05., bajo esos alcances.

Siendo las 10:40 horas del mismo día, la señora Presidenta dio por finalizada la presente sesión, por lo que firman sus asistentes en señal de conformidad:



Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado



Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo
Representante de Docentes



Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas
Representante de Docentes



Dr. Otoniel Silva Delgado
Representante de Docentes



Luis Henry Jara Aragón
Representante de Estudiantes



Bernabé Chambilla Loza
Representante de Estudiantes